



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
DEPARTAMENT DE QUÍMICA ANALÍTICA

**NORMATIVA DE LA ASIGNATURA “PROYECTO”(código: 12915)
DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA**

(Aprobada por el Consejo de Departamento el 21/10/2004)

1.- PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROFESORADO Y DEL ESTUDIANTE

El estudiante y el profesor acordarán, entre ellos, el proyecto a desarrollar correspondiente a la asignatura “Proyecto” (12915) de la Licenciatura en Química. Un profesor podrá admitir como máximo a dos estudiantes por curso académico.

Para tramitar la aceptación del proyecto se cumplimentará el formulario disponible en la página web del departamento (<http://centros.uv.es/web/departamentos/D310>), dicho formulario lo entregará el estudiante, durante el período de matrícula, en la Secretaría del Departamento, a efectos de emitirle el documento necesario para la formalización de su matrícula en la Facultad de Química.

2.- EVALUACIÓN

El “Proyecto” será evaluado por el Tribunal designado al efecto.

La evaluación se hará en base a la Memoria presentada por el estudiante y el informe confidencial que realice el profesor-tutor. Asimismo, para aquellos proyectos que opten a Matrícula de Honor se considerará la exposición pública y el preceptivo debate.

3.- EXPOSICIÓN Y DEBATE

La exposición pública por parte del estudiante se realizará en un tiempo máximo de 10 minutos.

Si lo estima oportuno, el Tribunal podrá debatir con el estudiante durante un período máximo de 10 minutos sobre el trabajo presentado.

4.- CALIFICACIÓN

La calificación será de: No presentado, Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Sobresaliente Matrícula de Honor, de acuerdo con la normativa vigente. Sólo podrán optar a Matrícula de Honor aquellos proyectos que hayan sido defendidos públicamente.

5.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL

El Tribunal, que se renovará cada curso académico y será elegido por sorteo de entre los profesores del departamento que imparten la asignatura, estará formado por 3 miembros titulares y 2 suplentes.

El sorteo que será público se realizará en Enero por la Junta Permanente, excluyendo aquellos que hayan actuado como miembros del Tribunal en el curso anterior”.

Dicho Tribunal actuará a lo largo de todo el curso académico.

6.- MEMORIA

La Memoria a presentar por el estudiante (entre 15 páginas mínimo y 30 máximo, tamaño DINA-4) constará de los siguientes apartados:

- Justificación de objetivos de acuerdo con la literatura publicada sobre el tema.
- Metodología.
- Resultados y discusión.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

7.- INFORME

En el Informe confidencial del profesor, en sobre cerrado, se evaluará la adecuación entre los objetivos del trabajo, los medios disponibles y los logros conseguidos.